



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

5653

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1903 de 13 de abril del 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías:

EXP	DENOMINACIÓN	FECHA	No.	CANTÓN	FECHA	TOMO	No.	CANTÓN
158156/	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.	05/02/2007	5	QUITO	07/06/2007	138	1585	QUITO
158202/	COMERCIALIZADORA COMPUFOUR S.A.	19/06/2007	29	QUITO	12/07/2007	138	1969	QUITO
158570/	GESTION EMPRESARIAL GEMPREMASOL CIA. LTDA.	11/09/2007	24	QUITO	23/11/2007	138	3445	QUITO
158705/	PEÑASBLANCAS S.A.	24/08/2007	29	QUITO	17/09/2007	138	2740	QUITO
158724/	TEAMPACK S.A.	04/06/2007	34	QUITO	17/07/2007	138	2022	QUITO
158805/	NEGOCIOS LUZCOMEX CIA. LTDA.	26/09/2007	27	QUITO	18/10/2007	138	3032	QUITO
158897/	ESTUPIÑAN NARVAEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.	24/09/2007	35	QUITO	18/10/2007	138	3033	QUITO
158982/	TEAM ONE NEGOCIOS DEPORTIVOS CIA. LTDA.	19/09/2007	9	QUITO	22/10/2007	138	3062	QUITO
159400/	AHVNOVESTYL CIA. LTDA.	29/05/2006	24	QUITO	22/01/2008	139	180	QUITO

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 15 de octubre de 2012, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante la Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1903 de 13 de abril del 2012, lo que corresponde a las compañías detalladas en el considerando primero, por haber saneado la causal de inactividad.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **30 OCT 2012**

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SANCHEZ

PNV/
RES. MASIVA
Ref. 1210